

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Expte.: 2018-SAS-000005

**Expediente nº:** 2018/SAS/000005

**Documento:** Resolución de inicio.

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado,

**Asunto:** **SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "PACO DE LUCIA" EN EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE RUIZ ZORRILLA N.º 3, CON VUELTA A LA AVENIDA BLAS INFANTE.**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura	10/05/2019
Informe Técnico emitido por Responsable Museo	10/05/2019
Pliego de Prescripciones Técnicas	13/05/2019
Providencia	14/05/2019
Informe legislación contratación	14/05/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de Contrato: Servicios	
Objeto del Contrato: <b>SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "PACO DE LUCIA" EN EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE RUIZ ZORRILLA N.º 3, CON VUELTA A LA AVENIDA BLAS INFANTE.</b>	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.	
Valor estimado del contrato: 82.204,57 €	
Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 100.536.358,46 €, euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.204,57 €	IVA%: 17.262,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.467,53 €	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 24 meses

Código Seguro de Verificación	IV6T3S7JZBN6YXGMWFYBIQSRG4	Fecha	15/05/2019 12:40:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6T3S7JZBN6YXGMWFYBIQSRG4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6T3S7JZBN6YXGMWFYBIQSRG4</a>	Página	1/2



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Expte.: 2018-SAS-000005

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: En cumplimiento y realización de los fines institucionales, y pretende cubrir contrato con persona o empresa cualificada, que cumpla con la idoneidad, eficiencia, contenido y objeto a satisfacer para la contratación del Servicio para Selección del equipo redactor y director de las obras de construcción y musealización del Centro de Interpretación Paco de Lucía en Algeciras ) " mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Que se emita Informe de la Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Código Seguro de Verificación	IV6T3S7JZBN6YXGMWFYBIQSRG4	Fecha	15/05/2019 12:40:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6T3S7JZBN6YXGMWFYBIQSRG4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6T3S7JZBN6YXGMWFYBIQSRG4</a>	Página	2/2

